



D. VICTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID).

C E R T I F I C O:

Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día **08 DE FEBRERO DE 2017** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

“3.4.- Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Barrios, D^a Natalia Martín-Consuegra Fernández,

VISTO Informe de necesidad de contratación del “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 5, 6, 7 Y 8 DE MAYO DE 2017 Y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7, 8, 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017”, emitido por la Jefa de los Servicios Culturales, visado por el Concejal de Educación, Cultura y Participación.

VISTO Providencia de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2016 por la que se dispone el inicio de expediente de contratación.

VISTO Informe del Servicio de Contratación de fecha 20 de diciembre de 2016.

VISTO Informe de Intervención de fecha 19 de diciembre de 2016, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios de presupuestos, siendo este de un 0,440 por ciento.

VISTO Documentos de Retención de crédito.

VISTO Pliego de prescripciones técnicas que habrá de servir de base a la contratación.

VISTO Pliego de cláusulas administrativas particulares informadas jurídicamente por el Secretario General y por la Intervención.

CONSIDERANDO que el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, (TRLCSP) señala que la celebración de contratos por parte de las Administraciones públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, dicho expediente deberá referirse a la totalidad del objeto del contrato, sin perjuicio de su eventual división en lotes.

Al expediente se incorporará el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato y deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, y la fiscalización previa de la intervención.

CONSIDERANDO que conforme a lo establecido en el artículo 110 del TRLCSP, una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional previsto en la letra a del apartado 3 del artículo 150, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 1745/2015.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

A la vista de cuanto antecede, y previa fiscalización de la Intervención, se adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, de tramitación ordinaria y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 5, 6, 7 Y 8 DE MAYO DE 2017 Y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7, 8, 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017"

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

TERCERO: Nombrar como responsable del contrato a la Jefa de los Servicios Culturales, Dña. Isabel Mesa Barranco.

CUARTO: Autorizar el gasto por un importe de 250.000 euros IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380-22609 de 2017.

QUINTO: Proceder a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil del contratante.

Vista la documentación obrante en el expediente, los integrantes de la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad su aprobación."

Y para que así conste, expido la presente certificación a reservas de lo dispuesto en el Artículo 206 del R.O.F., aprobado por el R.D. 2568/86, en Valdemoro a nueve de febrero de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE.

D. Guillermo Gross del Río.

EL SECRETARIO GENERAL.

